CONTRATO Nº: 01 /2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NRO. 02/18 PARA LA "REVITALIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA CUIDAD DE ÑEMBY - PLURIANUAL 2018 – 2019 - ID 354044

Entre el Municipio de la Ciudad de Ñemby, con domicilio en Próceres de Mayo y Constitución de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, con R. U. C. Nº 80010105-7, representada en este acto por el Sr. Lucas David Lanzoni Acosta, en su carácter de Intendente Municipal de Ñemby, denominada en adelante LA **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra la firma **Empresa de Construcciones H.S.**, con R. U. C. Nº 612.115-2, con domicilio situada en las calles Teniente Benítez Nº 575 c/España de la Cuidad de San Lorenzo, representada para este acto por el **Arq. Hugo Alcides Sanabria** C.I. Nº 612.115, en su carácter de Representante Legal, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones las partes acuerdan cuanto sigue:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, las partes, con relación a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NRO. 02/18 PARA LA "REVITALIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA CUIDAD DE ÑEMBY - PLURIANUAL 2018 – 2019 - ID 354044**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) Resolución N° /19 por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional Nº 02/2018.
(f) Certificado de NO encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registro Público
(g) Certificado de NO hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos
(h) Constancia de estar al día con el pago del aporte obrero – patronal (copia planilla último pago de IPS del mes anterior a la adjudicación)
(i) Poder suficiente del apoderado para asumir en nombre de sus integrantes todas las obligaciones emergentes del presente Contrato, otorgado por Escritura Pública e inscrito en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, según lo dispone el Art. 349 del Código de Organización Judicial

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
INTENDENCIA

CONTRATO Nº: 01 /2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NRO. 02/18 PARA LA "REVITALIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA CUIDAD DE ÑEMBY - PLURIANUAL 2018 – 2019 - ID 354044

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	1	1	1	0	520	30	11	11	1.284.463.334.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 354.044

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NRO. 02/18 PARA LA "REVITALIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA CUIDAD DE ÑEMBY - PLURIANUAL 2018 – 2019 - ID 354044.**, convocado por la Municipalidad de Ñemby. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº /19.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Se otorgará un anticipo en guaraníes del 30% del monto total del contrato, que será entregado en un plazo máximo de 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud, sujeto a la transferencia de los fondos a la Municipalidad de Ñemby por parte del Ministerio de Hacienda. El Contratista entregará a la Contratante, una garantía por el 100 % del importe del anticipo, según las formas previstas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Dicho anticipo será amortizado descontando el 30% del valor de las facturas presentadas mensualmente durante la vigencia del contrato y hasta llegar al 100% de valor del anticipo.

El saldo restante será abonado conforme a la entrega de los bienes / servicios dentro de los 30 (treinta) días a partir de la presentación de los certificaciones de avance de obras aprobadas por la Dirección de Obras Publicas de la Municipalidad de Ñemby y la entrega de las facturas correspondientes a la Dirección General de Administración y Finanzas, dependiendo de las transferencias de fondos del Ministerio de Hacienda. La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el precio total del contrato incluyendo las ampliaciones aprobadas.

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
INTENDENCIA

CONTRATO Nº: 01 /2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NRO. 02/18 PARA LA "REVITALIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA CUIDAD DE ÑEMBY - PLURIANUAL 2018 – 2019 - ID 354044

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
PLAZA PAZ DEL CHACO - Bº PAI ÑU						
1	72131601-002	Preparacion de obra Cartel indicador de Obra PLAZA PAZ DEL CHACO - Bº PAI ÑU	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
2	72131601-002	Desbroce, relleno y compactacion de suelo	Metros cuadrados	250	42.000	10.500.000
3	72131601-003	Excavación de zanjas y carga de cimiento para muro de PBC	Metros cúbicos	32,2	380.000	12.236.000
4	72131601-004	Viga cadena de HºAº 0,45x0,30 m.	Metro lineal	80,5	238.500	19.199.250
5	73121602-001	Baranda metalica protectora, h: 1,20 anlclados al suelo, fondo antioxido, pintura a 2 manos sintetico satinado.	Metro lineal	80,5	280.000	22.540.000
6	72131601-009	contrapiso y compactacion de ladrillos comunes con borde para construcción de caminero de alisado de cemento	Metros cuadrados	30	90.000	2.700.000
7	72101703-013	Mantenimiento,Reparación y terminación de aceras y camineros existente	Unidad	1	5.850.000	5.850.000
8	81141807-999	Construcción de sumideros de agua (incluido registros pluviales de 0,4x1,00 con rejillas) conectados con caños PVC de 150 mm	Unidad	1	7.200.000	7.200.000
9	72101703-003	Muro de PºBºCº visto 1 cara (a junta seca)	Metros cúbicos	53,17	380.000	20.204.600
10	72101703-003	Terminación de canto superior de muro (alisada)	Metro lineal	52	50.000	2.600.000
11	72131601-9981	Provisión y colocación de arena lavada de rio para cancha de voley y otros	Metros cúbicos	70	60.000	4.200.000
12	72131601-9988	Escalones o Gradas de mamposterias de ladrillo comun (revocado y pintado)	Unidad	2	300.000	600.000
13	72131601-002	Desmonte y retiro de parque infantil existente	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
14	70111713-999	Provisión y colocación de juegos infantiles (2 toboganes, 2 sube y baja, 1 casita alpina y 1 casita torre)	Unidad	1	32.000.000	32.000.000
15	70111713-9997	Provisión e instalación de cesto para basura 50cm, profundidad 70 cm. Estructura de caños metálicos, 2 cestos de chapa y metal desplegado	Unidad	15	350.000	5.250.000
16	72131601-004	Provisión y erección de postes de HºAº h: 7,00 mts 200 kgf para AP según reglamentación de ANDE.-	Unidad	10	1.900.000	19.000.000
17	72102201-002	Provision y colocacion de Equipo de iluminacion, AP 250W Vapor de Sodio (incluido brazos de 2 metros galvanizados, soportes)	Unidad	20	1.500.000	30.000.000
18	72102201-002	Alimentación aerea de artefectos desde TG (incluye provisión y colocación de TM en Tablero existente).-	Unidad	1	7.600.000	7.600.000

Hugo A. Ganabriz
Arquitecto

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
INTENDENCIA

CONTRATO Nº: 01 /2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NRO. 02/18 PARA LA "REVITALIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA CUIDAD DE ÑEMBY - PLURIANUAL 2018 – 2019 - ID 354044

19	72131601-013	Periodica y final de obra y retiro de material sobrante en contenedores.	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
PASEO SAN CARLOS - Bº PAI ÑU						
20	72131601-002	Preparacion de obra Cartel indicador de Obra. PASEO SAN CARLOS - Bº PAI ÑU	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
21	72101703-9999	Remoción y reposición de cordones	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
22	72131601-009	Remoción y reposición de piso de arenisca tipo rompecabezas idem al existente.-	Metros cuadrados	200	78.000	15.600.000
23	72131601-004	Provisión y colocación de cordones de Hº Aº en masa de 0,50x0,30x0,10 m	Metros cuadrados	200	70.000	14.000.000
24	72101703-011	Limpieza generalde muros o muralla (acido muriatico + agua a presion con hidrolavadora)	Metros cuadrados	200	12.000	2.400.000
25	72101703-011	Repararación de muro de PBC existente (incluido terminación superior con alisada de cemento)	Unidad	1	5.850.000	5.850.000
26	73121602-008	Mantenimiento de Pórtico Metalico en el Acceso, existente (incluido 2 manos de limpieza)	Unidad	1	2.520.000	2.520.000
27	72131601-004	Provisión y erección de postes de HºAº h: 7,00 mts 200 kgf para AP según reglamentación de ANDE.-	Unidad	15	1.950.000	29.250.000
28	72102201-002	Provision y colocacion de Equipo de iluminacion, AP 250W Vapor de Sodio (incluido brazos de 2 metros galvanizados, soportes)	Unidad	30	1.585.000	47.550.000
29	72102201-002	Alimentación aerea de artefactos electricos.-	Unidad	1	8.500.000	8.500.000
30	72131601-013	Periodica y final de obra y retiro de material sobrante en contenedores.	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
PASEO SANTA ROSA - Bº RINCÓN						
31	72131601-002	Preparacion de obra Cartel indicador de Obra. PASEO SANTA ROSA - Bº RINCÓN	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
32	72101703-9999	Reparación y reposicion de cordones existente en paseo central.	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
33	72131601-004	Provisión y colocación de cordones de Hº Aº en masa de 0,50x0,30x0,10 m	Metro lineal	200	70.000	14.000.000
34	72131601-009	Remoción y reposición de piso baldosón 0,40x0,40 idem al existente.	Metros cuadrados	285	60.000	17.100.000
35	72101703-011	Limpieza generalde muros o muralla (acido muriatico + agua a presion con hidrolavadora)	Metros cuadrados	285	15.000	4.275.000
36	72101703-011	Repararación de muro de PBC existente	Unidad	1	2.250.000	2.250.000
37	72131601-004	Provisión y erección de postes de HºAº h: 7,00 mts 200 kgf para AP según reglamentación de ANDE.-	Unidad	15	1.950.000	29.250.000
38	72102201-002	Provision y colocacion de Equipo de iluminacion, AP 250W Vapor de Sodio (incluido brazos de 2 metros galvanizados, soportes)	Unidad	30	1.530.000	45.900.000
39	72102201-	Alimentación aerea de artefactos	Unidad	1	4.500.000	4.500.000

Hugo A. Sanabria
Intendente

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
INTENDENCIA

	002	electricos.-				
40	72131601-013	Periodica y final de obra y retiro de material sobrante en contenedores.	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
PASEO ALTA TENSIÓN - CAÑADITA						
41	72131601-002	Preparacion de obra Cartel indicador de Obra. PASEO ALTA TENSIÓN - CAÑADITA	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
42	72101703-9999	Reparación y reposicion de cordones existente en paseo central.	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
43	72131601-004	Provisión y colocación de cordones de Hº Aº en masa de 0,50x0,30x0,10 m	Metro lineal	200	70.000	14.000.000
44	72131601-009	Remoción y reposición de piso baldosón 0,40x0,40 idem al existente.	Metros cuadrados	350	60.000	21.000.000
45	72101703-011	Limpieza generalde muros o muralla (acido muriatico + agua a presion con hidrolavadora)	Metros cuadrados	350	15.000	5.250.000
46	72131601-004	Provisión y erección de postes de HºAº h: 7,00 mts 200 kgf para AP según reglamentación de ANDE.-	Unidad	15	1.950.000	29.250.000
47	72102201-002	Provision y colocacion de Equipo de iluminacion, AP 250W Vapor de Sodio (incluido brazos de 2 metros galvanizados, soportes)	Unidad	30	2.200.000	66.000.000
48	72102201-002	Alimentación aerea de artefactos electricos.-	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
49	72131601-013	Periodica y final de obra y retiro de material sobrante en contenedores.	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
PLAZA VILLA DEL CARMEN - Bº PAI ÑU						
50	72131601-002	Preparacion de obra Cartel indicador de Obra. PLAZA VILLA DEL CARMEN - Bº PAI ÑU	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
51	72131601-002	Limpieza de sitio de Obra.-	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
52	72131601-009	Replanteo general de caminero	Metros cuadrados	450	4.000	1.800.000
53	72131601-009	Desmonte y nivelación de suelo para contrapiso de caminero.-	Metros cuadrados	450	12.000	5.400.000
54	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascote. Incluye cordón y/o borde con ladrillo comun.	Metros cuadrados	450	30.000	13.500.000
55	72131601-009	Piso de Hº en masa llaneado con juntas de dilatación.	Metros cuadrados	450	140.000	63.000.000
56	72101703-003	Muro de PºBºCº visto 1 cara (a junta seca)	Metros cúbicos	53,17	350.000	18.609.500
57	72101703-003	Provisión y colocación de arena lavada de rio.	Metro lineal	52	50.000	2.600.000
58	72101703-003	Terminación de canto superior de muro (alisada)	Metros cúbicos	70	60.000	4.200.000
59	72131601-005	Escalones de mamposterias de ladrillo comun (revocado y pintado)	Unidad	2	290.000	580.000

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY · INTENDENCIA

60	72131601-008	Asiento de Ladrillo comun, revocado impermeable y llaneado (color tipo concreto) 2,50 m (largo) 0,50 m (ancho) 0,60 m (altura) con respaldero de caños de 2" + fondo antioxido y pintura a 2 manos sintetico satinol.-	Unidad	15	1.700.000	25.500.000
61	70111713-999	Provisión y colocación de juegos infantiles (2 toboganes, 2 sube y baja, 1 casita alpina y 1 casita torre)	Unidad	1	32.000.000	32.000.000
62	70111713-9997	Provisión e instalación de cesto para basura 50cm, profundidad 70 cm. Estructura de caños metálicos, 2 cestos de chapa y metal desplegado	Unidad	15	345.000	5.175.000
63	72102201-002	Remoción y retiro de partes electricas existentes.	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
64	72102201-002	Pilastra y Acometida Trifásica según reglamentaciones de la ANDE (incluido sus respectivas Llaves TM)	Unidad	1	3.800.000	3.800.000
65	72102201-002	Provisión y erección de postes de HºAº h: 7,00 mts 200 kgf para AP según reglamentación de ANDE.-	Unidad	15	1.950.000	29.250.000
66	72102201-002	Provision y colocacion de Equipo de iluminacion, AP 250W Vapor de Sodio (incluido brazos de 2 metros galvanizados, soportes)	Unidad	30	1.500.000	45.000.000
67	72102201-002	Alimentación aerea de artefectos desde el medidor.-	Unidad	1	10.000.000	10.000.000
68	72131601-013	Periodica y final de obra y retiro de material sobrante en contenedores.	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
		PLAZA MONTE ALTO - Bº RINCÓN				
69	72131601-002	Cartel indicador de Obra. PLAZA MONTE ALTO - Bº RINCÓN	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
70	72131601-002	Limpieza de sitio de Obra.-	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
71	72131601-002	Desbroce, relleno y compactacion de suelo	Metros cuadrados	500	35.000	17.500.000
72	72131601-002	Provisión y exparcido de arena gorda para rellenos	Unidad	20	160.000	3.200.000
73	72131601-003	Excavación de zanjas y carga de cimiento para muro de PBC	Metros cúbicos	72,3	380.000	27.474.000
74	72131601-004	Viga cadena de HºAº 0,45x0,30 m.	Metro lineal	120,5	225.000	27.112.500
75	73121602-001	Baranda metalica protectora, h: 1,20 anlclados al suelo, fondo antioxido, pintura a 2 manos sintetico satinado.	Metro lineal	120,5	255.000	30.727.500
76	72131601-009	Replanteo general de caminero	Metros cuadrados	520	4.000	2.080.000
77	72131601-009	Desmonte y nivelación de suelo y contrapiso para caminero.-	Metros cuadrados	520	12.000	6.240.000
78	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascote. Incluye cordón y/o borde con ladrillo comun.	Metros cuadrados	520	30.000	15.600.000
79	72131601-009	Piso de Hº en masa llaneado con juntas de dilatación.	Metros cuadrados	520	140.000	72.800.000
80	72101703-011	Muro de PºBºCº visto 1 cara (a junta seca)	Metros cúbicos	53,17	345.000	18.343.650
81	72101703-	Terminación de canto superior de	Metro lineal	52	50.000	2.600.000

Hugo A. Ganabria
Arquitecto

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
INTENDENCIA

	011	muro (alisada)				
82	72101703-011	Provisión y colocación de arena lavada de rio.	Metros cúbicos	70	60.000	4.200.000
83	72131601-005	Escalones de mamposterias de ladrillo comun (revocado y pintado)	Unidad	2	290.000	580.000
84	72131601-008	Asiento de Ladrillo comun, revocado impermeable y llaneado (color tipo concreto) 2,50 m (largo) 0,50 m (ancho) 0,60 m (altura) con respaldero de caños de 2" + fondo antioxido y pintura a 2 manos sintetico satinol.-	Unidad	17	1.700.000	28.900.000
85	70111713-999	Provisión y colocación de juegos infantiles (2 toboganes, 2 sube y baja, 1 casita alpina y 1 casita torre)	Unidad	1	32.000.000	32.000.000
86	70111713-9997	Provisión e instalación de cesto para basura 50cm, profundidad 70 cm. Estructura de caños metálicos, 2 cestos de chapa y metal desplegado	Unidad	10	340.000	3.400.000
87	72102201-002	Remoción y retiro de partes electricas existentes.	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
88	72102201-002	Pilastra y Acometida Trifásica según reglamentaciones de la ANDE (incluido sus respectivas Llaves TM)	Unidad	1	3.800.000	3.800.000
89	72102201-002	Provisión y erección de postes de HºAº h: 7,00 mts 200 kgf para AP según reglamentación de ANDE.-	Unidad	10	1.900.000	19.000.000
90	72102201-002	Provision y colocacion de Equipo de iluminacion, AP 250W Vapor de Sodio (incluido brazos de 2 metros galvanizados, soportes)	Unidad	20	1.700.000	34.000.000
91	72102201-002	Alimentación aerea de artefectos desde el medidor.-	Unidad	1	9.000.000	9.000.000
92	72131601-013	Periodica y final de obra y retiro de material sobrante en contenedores.	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
			Precio Total			**1.241.697.000**

El monto del Contrato es de Gs. 1.241.697.000 (guaranís IVA incluido un mil doscientos cuarenta y un millones seiscientos noventa y siete mil).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha de formalización del mismo hasta el Recepción definitiva de la Obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / SERVICIOS.

EL PROVEEDOR deberá tener la capacidad para iniciar la provisión de los bienes / servicios adjudicados de la siguiente manera:

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas o

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
INTENDENCIA

plazo de ejecución del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Obras Publicas de la Municipalidad de Ñemby.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

LA CONTRATADA se compromete a que en caso de incumplimiento con las cláusulas del presente contrato mediante Garantía de Cumplimiento de Contrato de acuerdo al Formulario Nº 18.

10. GARANTÍAS DE CALIDAD

Los bienes / servicios adjudicados deberán estar de acuerdo con las normas técnicas indicadas en la planilla de especificaciones Técnicas de la oferta.

En el caso que fuese entregado bienes o servicios de mala calidad, **LA CONTRATANTE** deslinda todas las responsabilidades emergentes por incumplimientos señalados en esta cláusula por parte de **EL PROVEEDOR** y este último está obligado a cambiarlos a su propia costa.

11. MULTAS.

Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes acompañados de los informes o certificados de conformidad que se exigen en las especificaciones técnicas, en el período establecido en este PBC, la contratante podrá sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del contrato, deducir del precio del contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al 0.10 por ciento por día sobre el importe del contrato, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución, o bien hasta alcanzar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, el contratante podrá poner término al contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
INTENDENCIA

Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, dará derecho a LA CONTRATANTE, a la rescisión del presente Contrato:

1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR.
2. Por quiebra o insolvencia de EL PROVEEDOR
3. Cuando el valor de la multa supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
4. Por suspensión de la provisión, imputables a EL PROVEEDOR, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.
5. Por fraude o colusión debidamente comprobado de EL PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato.
6. Por haberse celebrado un Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/2003.

LA CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se realizare la provisión de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades de **El PROVEEDOR.**

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

7. Se iniciará a partir de que **EL PROVEEDOR** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
8. Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso.
9. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato será debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL PROVEEDOR** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso "a" de esta Cláusula.

La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de 15 (quince) días calendarios después de haberse notificado por escrito, dará derecho a **LA CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
INTENDENCIA

CONTRATO Nº: 01 /2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NRO. 02/18 PARA LA "REVITALIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA CUIDAD DE ÑEMBY - PLURIANUAL 2018 – 2019 - ID 354044

En fe de lo cual, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de nueve páginas, progresivamente enumeradas, y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos ejemplares de igual tenor, y a un solo efecto, en la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, a los ...30..... días del mes de ....enero..... del año 2019.

Arq. Hugo Alcides Sanabria
Empresa de Construcciones H.S.

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

Sr. Lucas David Lanzoni Acosta
Intendente Municipal